



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Miércoles, 6 de Abril de 1988

Núm. 78

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO DE COBRANZA

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS Y OTROS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de abril hasta el 31 de mayo (ambos inclusive), tendrá lugar la cobranza voluntaria del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y otras exacciones correspondientes al año actual, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán satisfacer también sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de cada Demarcación del día 16 al 31 de mayo inclusive, o en cualquier otro día del periodo voluntario, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Demarcación podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro con arreglo a las normas que señala el art. 83 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo señalado anteriormente, los contribuyentes incurrirán en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	DIAS	HORAS	LOCALES
DEMARCACION DE LEON - PUEBLOS			
Campo de Villavidel	26 de abril	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Carrocera	2 de mayo	"	"
Cuadros	12 y 13 de mayo	"	"
Chozas de Abajo	3 y 4 de mayo	"	"
Garrafe de Torío	21 y 22 de abril	"	"
Matallana de Torío	4 y 5 de mayo	"	"
Riello	21 de abril	"	"
Rioseco de Tapia	21 de abril	"	"
San Andrés del Rabanado	21 al 30 de abril	"	"
Santa Colomba de Curueño	22 de abril	"	"
Santovenia de la Valdorcina	4 de mayo	"	"
Soto y Amío	11 y 12 de mayo	"	"
Valverde de la Virgen	15 y 18 de abril	"	"
Vega de Infanzones	5 y 6 de mayo	"	"
Valdefresno	3 de mayo	"	"
Vegas del Condado	25 y 26 de abril	"	"
Valdevimbre	3 y 4 de mayo	"	"
Villademor de la Vega	9 de mayo	"	"
Villaquilambre	27-28-29 abril	"	"
Villasabariego	9 y 10 de mayo	"	"
Todos los citados	16 a 30 de mayo	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Las Fuentes, 4, Dpdo.

AYUNTAMIENTOS	D I A S	H O R A S	LOCALES
DEMARCACION DE ASTORGA			
Astorga	1 de abril al 31 de mayo	9 a 14	Oficina Recaudatoria
Benavides	28 y 29 de abril	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Bustillo del Páramo	25 y 26 de abril	"	"
Carrizo	25, 26 y 27 de abril	"	"
Encinedo	4 de mayo	"	"
Lucillo	25 de abril	"	"
Luyego	26 de abril	"	"
Llamas de la Ribera	28 y 29 de abril	"	"
Magaz de Cepeda	2 de mayo	"	"
Quintana del Castillo	5 de mayo	"	"
San Justo de la Vega	13 y 14 de mayo	"	"
Santa Colomba de Somoza	3 de mayo	"	"
Santa Marina del Rey	9 de mayo	"	"
Santiago Millas	27 de abril	"	"
Truchas	3 de mayo	"	"
Turcia	4 y 5 de mayo	"	"
Valderrey	28 de abril	"	"
Val de San Lorenzo	30 de abril	"	"
Villamejil	6 de mayo	"	"
Villaobispo de Otero	9 de mayo	"	"
Villarejo de Orbigo	3, 4 y 5 mayo	"	"
Villares de Orbigo	6 de mayo	"	"
Todos los citados	Del 16 al 31 de mayo	9 a 14	Oficina Recaudatoria C/ Juego de Cañas, 12. Astorga
DEMARCACION DE LA BAÑEZA			
La Bañeza	1 de abril al 31 de mayo	9 a 15	Oficina Recaudatoria
Bercianos del Páramo	12 y 13 de abril	"	Ayto. o lugar de costumbre
Castriello de la Valduerna	18 de abril	"	"
Castroalbón	14 y 15 de abril	"	"
Castrocontrigo	20, 21 y 22 abril	"	"
Palacios de la Valduerna	18 de abril	"	"
Pobladura de Pelayo García	20 de abril	"	"
Quintana del Marco	22 de abril	"	"
Riego de la Vega	25 y 26 de abril	"	"
San Cristóbal de la Polantera	26, 27 y 28 abril	"	"
Santa Elena de Jamuz	27 y 28 de abril	"	"
Santa María de la Isla	29 de abril	"	"
San Esteban de Nogaes	29 de abril	"	"
Villamontán de la Valduerna	4 y 5 de mayo	"	"
Villazala	2 y 3 de mayo	"	"
Todos los citados	16 al 30 de mayo	9 a 14	Oficina Recaudatoria C/ Santa Elena Jamuz, 4
DEMARCACION DE CISTIerna			
Boñar	13 y 14 de abril	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Burón	12 de abril	"	"
Cármenes	8 de abril	"	"
Cubillas de Rueda	25 y 26 de abril	"	"
La Ercina	18 de abril	"	"
Maraña	7 de abril	"	"
Oseja de Sajambre	27 de abril	"	"
Riaño	15 de abril	"	"
Sabero	19 y 20 de abril	"	"
Valdepolo	21 y 22 de abril	"	"
La Vecilla	11 de abril	"	"
Todos los citados	1 a 31 de mayo	9 a 14	Oficina Recaudatoria C/ Juan Ferreras, 3. Cistierna
DEMARCACION DE PONFERRADA I.ª			
Arganza	6 de mayo	9 a 15	Ayto. o lugar de costumbre
Camponaraya	14 y 15 de abril	"	"
Carracedelo	21 y 22 de abril	"	"
Fabero	27, 28 y 29 de abril	"	"
Oencia	9 de mayo	"	"
Peranzanes	25 de abril	"	"
Ponferrada	15 de marzo al 31 mayo	9 a 13	Oficina Recaudatoria
Sancedo	6 de mayo	9 a 15	Ayto. o lugar de costumbre
Trabadelo	9 de mayo	"	"
Vega de Espinareda	2, 3 y 4 de mayo	"	"
Villadecanes-Toral de los Vados	18 y 19 de abril	"	"
Todos los citados	16 al 31 de mayo	9 a 13	Oficina Recaudatoria C/ Calzada, 8. Ponferrada

AYUNTAMIENTOS	DIAS	HORAS	LOCALES
DEMARCACION DE PONFERRADA 2.^a			
Bembibre	3, 4, 5, y 6 de mayo	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Cabañas Raras	14 de abril	8 a 14	
Congosto	18 de abril	9 a 17	
Cubillos del Sil	2 de mayo	8 a 14	
Folgosos de la Ribera	13 de abril	9 a 17	
Molinaseca	15 de abril	8 a 14	
Noceda	20 de abril	9 a 17	
Palacios del Sil	21 y 22 de abril	" "	
Páramo del Sil	25 de abril	" "	
Toreno	26, 27 y 28 de abril	" "	
Todos los citados	16 al 31 de mayo	8 a 14	Oficina Recaudatoria C/ Dr. Marañón, 10
DEMARCACION DE SAHAGUN			
Villamartín de Don Sancho	29 de abril	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Bercianos del Real Camino	19 de abril	" "	
Cea	21 de abril	" "	
Joarilla de las Matas	26 de abril	" "	
Sahagún	1 de abril al 31 de mayo	9 a 14	Oficina de Recaudación C/ Alhóndiga, 17
Joara	28 de abril	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Santa María del Monte de Cea	20 de abril	" "	
Villamol	27 de abril	" "	
Villazanzo de Valderaduey	25 de abril	" "	
Todos los citados	16 al 31 de mayo	9 a 14	Oficina de Recaudación C/ Alhóndiga, 17

León a 28 de marzo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3067

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA LEON

Expediente 3.368-CL

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, solicitando la necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso y expropiación forzosa con motivo de la necesidad de ocupación definitiva para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV que deriva de la actual línea "STD Navatejera-Vegacervera" en el término municipal de Villaquilambre, en su anejo de Villasinta y finaliza en Riosequino de Torío, anejo de Garrafe de Torío, dentro del proyecto "Línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV, centro de transformación y red de BT para suministro al pueblo de Riosequino de Torío (Ayuntamiento de Garrafe de Torío) León", cuya instalación ha sido autorizada y declarada, en concreto, la utilidad pública de la misma por resolución de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León con fecha 25 de abril de 1986, aprobándose el proyecto de ejecución por resolución de la citada Delegación Territorial con fecha 26 de abril de 1986, que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que, el expediente fue sometido a la preceptiva información pública.

Resultando que, con fecha 18 de noviembre de 1986 se notificó a don Gumersindo Majo, a Hros. de Bernabé de Celis, a D.^a Ricarda Ordóñez Valbuena, a D. José Luis Puerta, a D. Andoni Ordóñez, a Hros. de Mariano González y Hros. de Venancio Cabello Rubio, con fecha 19 de noviembre de 1986 a D. Maximino Flores Zotes y a D. Aureliano Alonso Ordóñez, con fecha 20 de noviembre de 1986 a D. Leoncio Flores Zotes, con fecha 22 de noviembre de 1986 a Hros. de Andrés Gutiérrez y con fecha 25 de noviembre de 1986 a Hros. de Julián Álvarez Ordóñez, la petición formulada por Iberduero, S. A., Delegación León.

Resultando que, durante el periodo de audiencia pública D. Andoni Ordóñez, D. Aureliano Alonso y herederos de Venancio Cabello Rubio no presentan alegaciones.

Resultando que, durante el periodo de información pública, se llegó a un acuerdo amistoso con Hros. de Mariano González, D. Leoncio Flores Zotes y D. José Luis Puerta Rodríguez.

Resultando que, durante el periodo de audiencia pública D. Gumersindo Majo presenta alegaciones mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 1986, en el que manifiesta la posibilidad de un desvío de la línea, trasladándola a un terreno comunal próximo.

Resultando que, durante el periodo de audiencia pública D. Joaquín Álvarez Puerta, en su nombre y representación de Hros. de Julián Álvarez Ordóñez presenta alegaciones me-

diantes escrito sin fecha, en el que manifiesta que las parcelas afectadas son tres y no dos y, además, corresponden a tres herederos. Asimismo manifiesta la posibilidad de un desvío de la línea, trasladándola a un terreno comunal próximo.

Resultando que, durante el periodo de audiencia pública D. Francisco de Celis, en representación de Hros. de Bernabé de Celis y de D.^a Ricarda Ordóñez Valbuena, presenta alegaciones mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 1986, en el que manifiesta la posibilidad de un desvío de la línea, trasladándola a un terreno comunal próximo.

Resultando que, durante el periodo de audiencia pública D. Maximino Flores Zotes y D.^a Benedicta Gutiérrez Tejerina presentan alegaciones mediante escrito de fecha 3 de diciembre de 1986, en el que manifiestan que no se oponen realmente a la construcción de la línea, limitándose a exigir la condición de precario.

Resultando que, dado traslado del escrito de alegaciones presentado por D. Gumersindo Majo al titular de la instalación, contestó al mismo indicando que el traslado de la línea a un terreno comunal próximo, supondría la realización de cuatro ángulos y el incremento de un apoyo, con un sobrecosto de 865.535 ptas., que supone un 128,896 % de la parte de la línea afectada por la variante.

Resultando que, dado traslado del escrito de alegaciones presentado por D. Joaquín Álvarez Puerta, en su nombre y representación de Hros. de Julián Álvarez Ordóñez al titular de

la instalación, contestó al mismo indicando que en conversaciones con dichos herederos se había aclarado que la herencia había sido dividida, correspondiendo la parcela señalada con el número 8 en el plano de perfil y traslación en planta a D. Joaquín Alvarez Puerta y a D. Máximo Alvarez Puerta, quedando dividida la mencionada finca en dos, 8a y 8b, respectivamente, y la parcela señalada igualmente en el plano de perfil y traslación en planta con el número 11 a D.ª Práxedes Alvarez Puerta. Asimismo, se aclaró que la finca señalada con el número 22 en el plano de perfil y traslación en planta y que figuraba a nombre de D. Bernardo López Ordóñez, es propiedad de doña Práxedes Alvarez Puerta, lo que da lugar a que el expediente se someta a una nueva información pública, en lo que se refiere a las nuevas fincas y propietarios. En cuanto al desvío de la línea a un terreno comunal próximo, indica que dicho desvío supondría la realización de cuatro ángulos y el incremento de un apoyo, con un sobrecosto de 865.535 pesetas, que supone un 128,896 % de la parte de la línea afectada por la variante.

Resultando que, dado traslado del escrito de alegaciones presentado por D. Francisco de Celis, en representación de Hros. de Bernabé de Celis y de D.ª Ricarda Ordóñez Valbuena al titular de la instalación, contestó a los mismos indicando que el único terreno colindante de dominio público existente es un camino de acceso a varias edificaciones existentes en la zona, de unos tres metros, aproximadamente, no habiendo sitio material para la instalación de la misma, que además incumpliría el art. 34 apartado 3, del vigente Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.

Resultando que, dado traslado del escrito de alegaciones presentado por D. Máximo Flores Zotes y D.ª Benedicta Gutiérrez Tejerina al titular de la instalación, contestó a los mismos indicando que la condición de precario es incompatible con las características del servicio eléctrico que se pretende proporcionar a través de la línea proyectada, ya que podría obligar a Iberduero, S. A., en un plazo indeterminado a costosas modificaciones de la línea y, en caso de no ser posibles por falta de permisos o por cualquier otro motivo, a las interrupciones del servicio de la línea, con el gravísimo perjuicio que supondría para el suministro de energía a los abonados.

Resultando que, reconocidos los terrenos afectados, no se da en las fincas afectadas ninguna de las circunstancias señaladas en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

la Ley de 18 de marzo de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, regulado por Decreto de 20 de octubre de 1966 y la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Considerando que, no concurren en las fincas afectadas los requisitos previstos en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, cuya concurrencia hubiera eximido de la obligación de soportar la servidumbre con las consiguientes consecuencias de ocupación y pago de precio.

Esta Delegación Territorial en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de la expropiación forzosa por ser necesaria la ocupación definitiva de las fincas cuya relación se incluye a continuación.

—D. Gumersindo Majo, sitas en el término municipal de Villaquilambre, en su anejo de Villasinta, paraje "Riviella", señaladas con el número 6 y 9 en el plano de perfil y traslación en planta, con las siguientes afecciones: en la finca número 6 vuelo de conductores en una longitud de 36 metros y en la finca número 9 vuelo de conductores en una longitud de 70 metros lineales.

—D. Máximo Alvarez Puerta, sita en el término municipal de Villaquilambre, en su anejo de Villasinta, paraje "Riviella", señalada en el plano de perfil y traslación en planta con el número 8a, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 24 metros lineales y la ocupación de 0,32 metros cuadrados, correspondientes a la mitad del macizo de cimentación del apoyo número 7.

—D. Joaquín Alvarez Puerta, sita en el término municipal de Villaquilambre, en su anejo de Villasinta, paraje "Riviella", señalada en el plano de perfil y traslación en planta con el número 8b, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 24 metros lineales.

—D.ª Práxedes Alvarez Puerta, sitas en el término municipal de Villaquilambre, en su anejo de Villasinta, paraje "Riviella", señaladas en el plano de perfil y traslación en planta con los números 11 y 22, con las siguientes afecciones: en la finca número 11 vuelo de conductores en una longitud de 22 metros lineales y la ocupación de 0,32 metros cuadrados, correspondientes a la mitad del macizo de cimentación del apoyo número 8. En la finca número 22 vuelo de conductores en una longitud de 42 metros lineales.

—D. Andoni Ordóñez, sita en el término municipal de Villaquilambre,

en su anejo de Villasinta, paraje "Riviella", señalada en el plano de perfil y traslación en planta con el número 14, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 18 metros lineales.

—Hros. de Bernabé de Celis, sita en el término municipal de Villaquilambre, en su anejo de Villasinta, paraje "Riviella", señalada en el plano de perfil y traslación en planta con el número 16, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 21 metros lineales.

—D.ª Ricarda Ordóñez Valbuena, sita en el término municipal de Villaquilambre, en su anejo de Villasinta, señalada en el plano de perfil y traslación en planta con el número 17, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 43 metros lineales y la ocupación de 0,32 metros cuadrados, correspondientes a la mitad del macizo de cimentación del apoyo número 9.

—D. Aureliano Alonso Ordóñez, sita en el término municipal de Villaquilambre, en su anejo de Villasinta, paraje "Riviella", señalada en el plano de perfil y traslación en planta con el número 20, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 21 metros lineales.

—D. Maximino Flores Zotes, sita en el término municipal de Garrafe de Torío, en su anejo de Riosequino de Torío, paraje "Las Llanas", señalada en el plano de perfil y traslación en planta con el número 65, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 30 metros lineales.

—Hros. de Andrés Gutiérrez, sita en el término municipal de Garrafe de Torío, en su anejo de Riosequino de Torío, paraje "El Campo", señalada en el plano de perfil y traslación en planta con el número 93, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 12 metros lineales.

—Hros. de Venancio Cabello Rubio, sita en el término municipal de Garrafe de Torío, en su anejo de Riosequino de Torío, paraje "El Campo", señalada en el plano de perfil y traslación en planta con el número 94, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 19 metros lineales.

Para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV, denominada Derivación a Riosequino de Torío, cuyo titular es Iberduero, Sociedad Anónima.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

León, 17 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

2684 Núm. 1915—22.750 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Luis Valle Maceda, actuando en representación de Merca Motor, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de exposición y venta de coches nuevos y usados, con emplazamiento en Avenida del Castillo, 184.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 21 de marzo de 1988.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

2794 Núm. 1916—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por don José Antonio Morete González, en representación del Ayuntamiento de Cacabelos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cineclub municipal, en la Av. José Antonio, 36, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 23 de marzo de 1988.—El
Alcalde, José Antonio Morete González.

2795 Núm. 1917—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laguna Dalga.

Hace saber: Que por D. José Barragán Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de queso en C/ Travesía del Pico, de esta localidad de Laguna Dalga.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan

formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Laguna Dalga, a 18 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2761 Núm. 1918—1.430 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1988, aprobó el padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos correspondiente al año de 1988, el cual estará de manifiesto al público a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal por espacio de 15 días.

La Ercina, a 21 de marzo de 1988.—
El Alcalde (ilegible).

2759 Núm. 1919—780 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Regueras de Arriba, a 19 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2797 Núm. 1920—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de marzo de 1988 aprobó el proyecto de reposición de aceras en Santa María del Páramo, primera fase, redactado por el Sr. Ingeniero D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, que se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo, a 22 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

★

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de marzo de 1988, adoptó el acuerdo de imponer contribu-

ciones especiales para la ejecución de obras de reposición de aceras en las calles Calvo Sotelo, Benito León, Manuel Verdejo, San Cayetano y General Sanjurjo, según el proyecto técnico del señor Ingeniero D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, en la siguiente forma:

1.—Determinar el coste de la obra a efectos de contribuciones especiales, por la cantidad a aportar por el Ayuntamiento al Complementario del Plan de Obras y Servicios de 1987, importe del proyecto técnico y gastos de recaudación en cada obra.

2.—Fijar la cantidad de aportación por contribuciones especiales en el 90 % de la cantidad resultante del apartado anterior, aplicando la facultad concedida en el art. 221-I del Real Decreto Legislativo 781/1986.

3.—Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas rústicas y urbanas de las calles antes relacionadas, a que afecta el acerado.

Lo que se hace público, para que en el plazo de un mes, puedan examinar el expediente los interesados y durante dicho plazo y ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Páramo, a 22 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2754 Núm. 1921—3.250 ptas.

★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de marzo de 1988, acordó solicitar aval bancario al Banco de Santander, cuyas características son las siguientes:

Importe: 2.667.709 pesetas.

Corretaje: Tres por mil por una sola vez.

Comisión: 0,50 por 100 trimestral, aproximadamente.

Finalidad: Garantizar la parte de aportación municipal a las obras de reposición de aceras incluidas en el complementario al Plan de 1987, de la Excma. Diputación.

Garantías: Los ingresos municipales no comprometidos.

El expediente de referencia se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa María del Páramo, a 23 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2789 Núm. 1922—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valderrueda.

Hace saber: Que por D. Gerardo Peñalaz Monge solicita licencia municipal

para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería metálica, en un local sito en Puente Almuhey.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valderrueda a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

2791 Núm. 1923—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto para el ejercicio económico de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Fabero, a 18 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2792 Núm. 1924—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1988, el proyecto técnico de la obra de "Urbanización de las calles en La Magdalena", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Suárez Vega, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen y reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho periodo no se presentaran reclamaciones contra el mismo.

Soto y Amío, a 22 de marzo de 1988.—El Alcalde, César González García.

2793 Núm. 1925—1.170 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, y vecino de León, representado por el Procurador señor González Varas, contra don David Llorente Sánchez y contra su esposa doña María del Mar Alvarez Santos, mayores de edad, industriales y vecinos de León, calle Conde de Toreno, número 10, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha decretado el embargo de los bienes propiedad de dichos deudores consistentes en: Una furgoneta marca Seat Trans, matrícula LE-9294-K; un coche marca Renault 14 matrícula LE-3034-H; los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a carnicería sito en la calle Conde Toreno, número 10 de León; sobre una finca rústica huerta al camino de Mansilla de las Mulas a Villafalé; otra rústica finca 16 del polígono 10 del plano general de Concentración Parcelaria al sitio el Sardonal de Villasabariego; otra finca 10 del polígono 11 de Concentración de Villasabariego al sitio de El Jano y otra finca rústica secano en Mansilla de las Mulas, conocida por La Viña; y se les cita por medio del presente edicto para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en el presente expediente bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2714 Núm. 1926—3.380 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 621/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador señor González Varas, contra don David Llorente Sánchez

y su esposa doña María del Mar Alvarez Santos, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, en rebeldía procesal, vecinos que fueron de León, calle Conde Toreno, número 10, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 950.000 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para gastos y costas en cuyo procedimiento y para garantizar dichas cantidades este Juzgado de acuerdo con el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ha decretado de plano el embargo sobre los siguientes inmuebles propiedad de dichos demandados:

1.º—Una huerta al camino de Mansilla de las Mulas a Villafalé.

2.º—Rústica finca 16 del Polígono 10 del plano de Concentración Parcelaria, zona de Villasabariego, que es una finca de secano al sitio del Sardonal.

3.º—Finca rústica del Polígono 11 del plano general de Concentración Parcelaria de Villasabariego, al sitio del Jano.

4.º—Rústica, cereal secano en Mansilla de las Mulas, conocida por la Viña.

Igualmente se hace saber a dichos deudores que la parte demandante ha designado perito para valorar dichos inmuebles a don Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y de esta vecindad, y se le requiere para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Dado en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2716 Núm. 1927—4.160 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 32/88, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don Patricio Turienzo González y doña María Rosa González González, mayores de edad, que tuvieron su domicilio en esta capital, c/ Condesa de Sagasta, número 42-4.º izda., hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.291.195 pe-

setas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado embargo sobre bienes propiedad de dichos demandados, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, bienes que responderán del principal y costas reclamados, acordándose igualmente citar de remate a dichos demandados por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que, en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Y a fin de que tenga lugar dicha citación de remate, expido el presente para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2677 Núm. 1928—2.665 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en diligencias de juicio de faltas con el núm. 1.543/87, seguidas por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Carlos García Alonso, y María Coral Torralba Fernández, vecinos que fueron de León y en la actualidad en paradero desconocido, de comparecencia en este Juzgado para el próximo día doce de abril a las diez y veinte horas, a fin de comparecer en la vista del juicio oral de faltas antes reseñado, que se celebrará el día y hora antes reseñados en la Sala de este Juzgado, sito en calle Arco de Animas, núm. 2, de esta ciudad, compareciendo en calidad de denunciados, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, debiendo verificarlo con todos los medios de prueba de que intente valerse.

León, 24 de marzo de 1988.—El Secretario (ilegible). 2877

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

D. Tomás Calvete Morán, sustituto Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia dictada en autos de juicio verbal civil número 165/85, seguidos a instancia de D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Luis López Vázquez, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 23.643 pesetas de

principal con más otras 50.000 calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se embargaron y se sacan a pública subasta los bienes que se dirán, por término de ocho días y con arreglo a las condiciones que se consignarán.

Bienes objeto de subasta:

Un televisor marca Elbe, en color, con licencia Sharp, de 23 pulgadas, sin número visible. Valorado en 20.000 pesetas.

Un video marca Hitachi, sistema VHS-G2VT. Valorado en 15.000 pesetas.

Subastas:

La primera se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de abril próximo a las once horas de la mañana.

La segunda tendrá lugar en el mismo sitio el día cinco de mayo próximo a las once horas de la mañana.

La tercera tendrá lugar en el mismo sitio que las anteriores el día seis de junio próximo a las once horas de su mañana.

Condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en la primera subasta. Dicha cantidad rebajada en un 25 por 100 en la segunda y cualquier tipo en la tercera, ésta con las reservas legales.

3.^a—Podrán hacerse posturas para la subasta con arreglo a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en calidad de ceder a tercero.

4.^a—Podrá hacerse uso de la reserva a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Tomás Calvete Morán.—El Secretario (ilegible).

2812 Núm. 1929—4.550 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 30/83, seguida a instancia de Agustín Pérez Pestaña y otros, contra Talleres Canal, S. A., sobre despido, se ha dictado providen-

cia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Talleres Canal, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—José Rodríguez Quirós. 2725

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de la Magistratura número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 3/88, seguidos a instancia de don Antonio Bayón Suárez y otro, contra la empresa Prodiecu, S. A., sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—León, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta: El escrito que antecede únase a los autos de su razón, y como se pide, cítese a los interventores de la empresa demandada Prodiecu, S. A., (don Luis Ramírez Feliú, y don Salvador Güix Lamesa), al domicilio indicado, y estése en todo lo demás a lo acordado.

Resolución que propongo a Su Señoría. Doy fe. Conforme:

El Magistrado de Trabajo, Nicanor Angel Miguel de Santos.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior. 2664

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 174/88, seguidos a instancia de Juan José Díez Díez, contra Antracitas de Pomarín, S. A., sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día tres de mayo a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antracitas de Pomarín, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2663

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 52/88, seguida a instancia de doña M.^a Camino González Fidalgo, contra Miguel Joaquín del Ferrero Pérez "Frutas Miguel", en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Miguel Joaquín del Ferrero Pérez, vecino de León, Ordoño II, 17-7.º, puerta 8, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de cuatrocientas sesenta y una mil cuatrocientas siete pesetas en concepto de principal y la de 100.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Póngase el sobrante de 59.814 pesetas de la ejecución 10/88, a disposición de la actora. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que

contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Miguel Joaquín del Ferrero Pérez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—José Luis Cabezas Esteban. 2513

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 38/88, dimanante de los autos 766/87, seguida a instancia de Celia Daría Morán Cabero, contra Asociación Socio Cultural "Hogar Santo Toribio", se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta. Téngase por firme la cantidad de 574.573 pesetas correspondiente a la indemnización y salarios de tramitación, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos de la presente ejecución.

Reitérese a la Delegación Territorial de Bienestar Social de León el oficio de fecha 18-2-88.

Dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndose conforme al número 7 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores para que, en término de treinta días, aporte datos de bienes libres, bajo apercibimiento de declarar insolvente a la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Asociación Socio Cultural "Hogar Santo Toribio", actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 2558

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 8/88, seguida a instancia de don Sindimio García García, contra

construcciones Rodolfo Celestino, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Rodolfo Celestino, S. A., por la cantidad de 2.037.957 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Rodolfo Celestino, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—José Luis Cabezas Esteban. 2620

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 115/86, dimanante de autos número 434/86, instados por don Juan Antonio Alvarez y otros, contra Juan Rodríguez Abellas en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Juan Rodríguez Abellas, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—A. González González. Rubricados. 2577